



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
MINISTERIO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL

RESOLUCIÓN NUMERO **00133** DE 2004

( 16 ENE 2004 )

FOR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE UNA PETICIÓN DE REGISTRO DE  
REGÍMENES DE UNA COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO

LA COORDINADORA DEL GRUPO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL DE ANTIOQUIA, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y EN ESPECIAL LAS CONFERIDAS POR EL DECRETO 205 DEL 2003, LAS RESOLUCIONES 001 DEL 4 DE FEBRERO DE 2003, LA 0291 DEL 12 DE MARZO DE 2003, EL DECRETO 468 DE 1990. EN SU ARTÍCULO 20 y

#### CONSIDERANDO

Que el Señor **JORGE MARIO URIBE VÉLEZ**, identificado con c.c. # 70.115.411 en calidad de **GERENTE GENERAL** de la **COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO LA COMUNA**, quién solicitó a esta Dirección Territorial de Antioquia el registro de los regímenes de Trabajo Asociado, Compensaciones, Previsión y Seguridad Social en virtud de lo dispuesto en los artículos 19 y 20 del Decreto 468 de 1990. La Cooperativa tiene domicilio en el Municipio de Medellín, Carrera 50 A No. 41-20.

Constitución: Que por Acta de junio 29 de 2001, de la Asamblea General, registrada en la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, en octubre 01 de 2002, en el libro 1, bajo el número 3187, se constituyó una entidad sin ánimo de lucro denominada **COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO LA COMUNA**.

Del estudio efectuado a la documentación de la **COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO LA COMUNA**, se encuentra que los Regímenes de trabajo Asociado, Compensaciones, Previsión y Seguridad Social, se ajustan a derecho por cumplir los requisitos mínimos que deben contener dichos regímenes, no siendo contrarios a las disposiciones generales o especiales sobre aspectos como la protección al menor trabajador, la maternidad, la salud ocupacional y la Seguridad Social.

00133

Por la cual se Resuelve una Petición de Registro de Regímenes de una  
Cooperativa de Trabajo Asociado

-2-

Por lo anterior, este Grupo de Trabajo, Empleo y Seguridad Social,  
encuentra viable el Registro solicitado

En mérito de lo expuesto, este Despacho:

### RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO: REGISTRESE** los Regímenes de Trabajo Asociado, Compensaciones, Previsión y Seguridad Social de la **COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO LA COMUNA**, con domicilio en el Municipio de Medellín, Departamento de Antioquia.

**ARTÍCULO SEGUNDO: DEPOSITÉSE** en esta Dirección Territorial de Antioquia los estatutos y los Regímenes de Trabajo Asociado, Compensaciones, Previsión y seguridad Social de Conformidad con el artículo 20 del Decreto 468 de 1990.

**ARTÍCULO TERCERO: CONTRA** la presente providencia proceden los Recursos de Reposición ante el funcionario que la profirió y en subsidio el de Apelación ante la Directora Territorial de Antioquia, de conformidad con el Decreto 01 del 2 de enero de 1984.

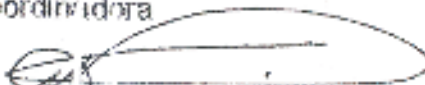
**ARTÍCULO CUARTO NOTIFICAR** a las partes jurídicamente interesadas de conformidad con los artículos 44 y 45 del Código Contencioso Administrativo.

**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE**

8 ENE 2004

Dada en Medellín, . . .

  
LUZ AMPARO GÓMEZ GÓMEZ  
Coordinadora

  
CELMIRA TABARES RODAS  
Auxiliar Administrativa